

Resumen ejecutivo

Marzo 2023 | www.onpe.gob.pe

Perspectivas comparadas del financiamiento público directo: Desafíos y recomendaciones para Perú

Importancia del financiamiento político público

- La democracia implica igualdad y pluralidad, pero la influencia en la política está fuertemente asociada a la capacidad de acceso a recursos económicos. La inequidad monetaria puede distorsionar el proceso democrático y generar desigualdades en el acceso al poder, como ha ocurrido en América Latina.
- El financiamiento público es importante porque permite que las organizaciones políticas cumplan su rol intermediario en la democracia, garantiza la independencia de los partidos políticos hacia grupos de interés o poder económico, permite transparentar el origen, cantidad y gasto del dinero involucrado en la política electoral y partidaria, y promueve la inclusión política de grupos en situación de vulnerabilidad económica.
- El financiamiento público directo es la transferencia de presupuesto nacional a los actores políticos, mientras que el financiamiento público indirecto implica beneficios no monetarios o en especie, como facilidades en la publicidad política o tributaria, entre otras iniciativas.

Financiamiento público directo en América Latina

 En América Latina, aunque existen bases de datos sobre el financiamiento político, se ha estudiado de manera limitada, enfocándose principalmente en los efectos de los aportes privados durante las elecciones, dejando de lado el financiamiento público que se suele analizar mediante estudios de caso y análisis normativos.

- La mayoría de países de América Latina tiene regímenes de financiamiento mixtos. Además, es una región fuertemente regulada, lo que la convierte en un laboratorio interesante para el análisis del impacto de los marcos institucionales en la relación entre el dinero y la política. En particular, México se destaca como el país con el mayor número de regulaciones sobre financiamiento político a nivel mundial.
- El monto total del FPD varía según diferentes criterios en los países, y algunos tienen fondos públicos directos diferenciados para contextos electorales y no electorales. En todos los países se calcula el monto a través de unidades únicas de medida, como unidades indexadas en Uruguay, un porcentaje en base al valor de un jornal mínimo en Paraguay y el valor de la UIT en Perú. En Chile, se establece una condición mínima y máxima para la asignación del aporte anual. En México, el debate gira en torno a los mecanismos para establecer los montos a ser recibidos por los partidos y la necesidad de reducir estos montos.
- El acceso al FPD varía por país, pero suele requerir un umbral mínimo de votos o representación parlamentaria. Colombia y Ecuador tienen requisitos específicos para grupos vulnerables, mientras que otros países solo requieren participación electoral. Además, se necesita el reconocimiento formal y la entrega de información financiera. En Brasil, la entrega está condicionada a la definición de criterios para su distribución dentro de los partidos.
- La mayoría de los países en América Latina distribuyen el FPD basándose en la fuerza electoral; es decir, en los resultados electorales obtenidos. En algunos casos la distribución es mixta, combinando criterios equitativos y de fuerza electoral. En países como Colombia y Chile, las organizaciones políticas pueden recibir porcentajes adicionales de financiamiento público directo si logran posicionar mujeres en cargos de elección popular.
- A pesar del aumento de medidas institucionales para el financiamiento de la participación política de las mujeres en la región, estudios especializados evidencian que aún persisten resistencias en los partidos políticos para una distribución igualitaria de los fondos entre hombres y mujeres, lo que perpetúa las desigualdades de género en el financiamiento de las campañas políticas y en la formación partidaria. Los desafíos para su fiscalización también obstaculiza la distribución equitativa de recursos.
- El FPD se usa en Latinoamérica total o parcialmente para gastos electorales, con excepciones como Perú, donde se prohíbe su uso para fines electorales.
- Algunos países establecen porcentajes mínimos o máximos para rubros específicos (por ejemplo, gastos ordinarios, capacitación, investigación). En algunos casos, estos porcentajes se basan en criterios inclusivos a favor de la participación política de mujeres, jóvenes y minorías étnicas.

El caso peruano

- En Perú, el FPD fue introducido en 2017, lo que representa un retraso en comparación con otros países de la región. Cabe destacar que la aplicación del FPD se vio limitada por una disposición transitoria incluida en la ley de organizaciones políticas de 2003. No obstante, en 2016 se modificó la ley para permitir su implementación efectiva a partir de 2017.
- Hasta el momento 18 organizaciones políticas que han conseguido representación parlamentaria han sido beneficiadas con este aporte.
- El FPD se define como un monto calculado en función del número de votos emitidos por los ciudadanos, y se distribuye en un 40% de manera igualitaria entre los partidos y alianzas, y en un 60% en función de los votos obtenidos por cada partido o alianza. Solo los partidos y alianzas que obtienen escaños en el Congreso reciben FPD. La entrega del FPD se realiza mensualmente a través de una solicitud previa del partido o alianza, y se estableció un cronograma para emitir las resoluciones que establecen los montos a transferir por semestre.
- En Perú, FPD se utiliza principalmente para formación, capacitación, investigación y difusión, y los gastos ordinarios no pueden superar el 50% del financiamiento. A diferencia de la mayoría de los países de la región que brindan financiamiento público directo para actividades partidarias y de campaña electoral, en Perú el financiamiento público directo se destina exclusivamente a actividades partidarias.
- La ONPE supervisa el uso de los fondos y los partidos tienen cinco años para gastar el monto transferido en proporciones diferentes a las asignadas o incluso no gastarlo en su totalidad. En lo que va del actual periodo congresal, la mayoría de los partidos políticos usa más del 50% para gastos ordinarios de funcionamiento o adquisición de activos fijos, pero algunos han mostrado una tendencia en el último semestre a realizar más gastos en actividades de capacitación. Un aspecto a mejorar es que el FPD no se usa necesariamente para contratar o colocar en planilla a personal administrativo que facilite una administración financiera eficiente y ordenada.
- La fiscalización del FPD en Perú a cargo de la ONPE enfrenta varios desafíos, como incentivar el uso responsable del fondo, coordinar la fiscalización en todo el país, contar con suficiente personal, brindar información clara y precisa a la ciudadanía y mejorar el sistema de control interno de los partidos políticos. Es necesario implementar estrategias que faciliten el acceso a la información y mejorar la administración financiera de los partidos políticos.
- La fiscalización del FPD en Perú para actividades capacitación, formación, investigación
 y difusión tiene desafíos, como el incumplimiento de requisitos para justificar los
 gastos y la necesidad de aplicar criterios de igualdad y no discriminación. Las visitas
 inopinadas son afectadas por la falta de información previa de los partidos políticos,
 lo que dificulta la verificación in situ. En respuesta a estos desafíos, la ONPE ha
 implementado mejoras, como un proyecto de reglamento para incentivar la rendición

de cuentas, una plataforma para informar sobre el FPD dentro de CLARIDAD y el aumento del número de auditores/as para acelerar la emisión de informes.

Recomendaciones

• Se presentan las buenas prácticas recomendadas por organismos internacionales en relación al financiamiento político para el FPD. Estas prácticas se resumen en las siguientes categorías: transparencia, participación, rendición de cuentas, acceso de grupos subrepresentados, coordinación interinstitucional, evidencia y fortalecimiento de capacidades. Entre las principales recomendaciones destacan: la adopción de normas de divulgación de ingresos y gastos de partidos y candidatos, la implicación de partes interesadas en el desarrollo del marco regulador, la garantía de un organismo de supervisión eficaz, el reforzamiento de mecanismos de fiscalización y la capacitación en administración financiera para partidos y alianzas políticas.



Gerencia de Información y Educación Electoral Subgerencia de Documentación e Investigación Electoral